

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./ S.G. N° 329/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, DE CALIDAD Y DE COMUNICACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 30 de mayo de 2022

VISTO: La necesidad de actualizar los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, que son objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional, por Resolución Presidencia N° 68 de fecha 28 de mayo de 2021, resolvió: “Art. 1°: ACTUALIZAR los diferentes Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; Art. 2°: CONFORMAR los equipos de la siguiente manera...”.-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 216, de fecha 21 de marzo de 2022 “Por la cual se actualiza el equipo de trabajo del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, se designaron los funcionarios que conforman el equipo técnico del MECIP.-

Que, con base en las consideraciones precedentes resulta necesario definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen. Por tanto, ante la modificación de la estructura organizacional y, por ende, de los funcionarios a cargo del trabajo, deviene imprescindible igualmente actualizar la conformación de los equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, conforme con el organigrama vigente.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes” y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 2°: CONFORMAR los equipos de la siguiente manera:

Equipo de Alto Desempeño de Ética: Adán Amalio Sosa González, César Nicolás Rivarola Alvarenga, Francisco Javier Ladalardo Salinas, Mirtha Eusebia Domínguez Taborga, Lía Liz León

...///...

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

.../2//...

Oviedo, Einar Armando Méreles, Sharlene Nicole Fridrikson Martínez, Julio Fernández Gutiérrez y Mirna Elizabeth Zárate.-

Equipo de Alto Desempeño de Calidad: Noelia Beatriz Viveros Pintos, Enrique Oviedo Vera, Leidy Daiana Godoy Insfrán, Diana Mercedes Martínez Ortega, Federico Enrique Martínez, Hugo Javier Argaña Torres, Lourdes Rocío Oviedo Díaz, Cinthia Carolina Vera Fleitas, Albina Raquel Goiris Ortiz y Lizzie Angélica Velázquez Cámeron.-

Equipo de Alto Desempeño de Comunicación: Rocío Margarita Fretes Sosa, Cristian José Espínola Núñez, Silvia Liliana Díaz Taboada, Edson Estaban Silvero Machoqui, Diana Andrea Díaz Escobar, Adriana Beatriz González Gamarra, Cristian Darío Gutiérrez Fernández, Nidia Melissa Maldonado Fernández e Ignel Susan Molinas Zárate.-

Art. 3º: Los Equipos de Alto Desempeño tendrán la finalidad de:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** realizar la socialización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** realizar la inducción y socialización de los procesos aprobados en el periodo vigente, a todas las dependencias.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** realizar la socialización de las políticas y los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Institucional.-

Art. 4º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencia N° 68 de fecha 28 mayo de 2021, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a actualizar la nómina del Equipo de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, cuando así se requiera.-

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Ante mi:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente